

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00382-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, como quiera que en la sentencia se incurre en errores puramente aritméticos, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General, se dispone:

Corregir la parte motiva de la sentencia y ordinal primero de la sentencia emitida el 4 de octubre de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es ÓSCAR EDUARDO POVEDA RINCÓN y no como se apuntó.

En lo demás la decisión queda incólume.

En firme la presente decisión secretaría proceda a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.